

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC150

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración especifica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n.º 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la empresa GLOMAR S.A presenta la solicitud de la 13 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4367-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/2, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 4/6 obra la Orden de Compra 2-4367-OC21.

Que a fs. 7/14 se agrega copia del Acta correspondiente a la 12 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4367-OC21 y de la Resolución P.G. n.° 1870/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación.

Que a fs. 24/25 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación

de Precios y Anexos correspondiente a la 13 redeterminación, el cual obra a fs. 15/20.

Que a fs. 26/27 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24.

Que a fs. 30/31 toma intervención el Área Auditoría Contable.

Que a fs. 34/35 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 13 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 39/44 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 13 redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR S.A.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.°, 2.° y 20 primera parte de la Ley n.° 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

## **RESUELVE:**

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 39/44, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR S.A, correspondiente a la 13 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de septiembre de 2024 asciende a la suma de \$10.840.534,83 (diez millones ochocientos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos); y que el nuevo monto del contrato asciende a \$170.464.768,04 (ciento setenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos con cuatro



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC150

centavos) y representa un incremento de \$2.972.665,29 (dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con ventinueve centavos) respecto del total del contrato a valores de la 12 redeterminación de \$167.492.102,75 (ciento sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento dos pesos con setenta y cinco centavos), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 24/25 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 26/27.

**Artículo 2.º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 34/35.

**Artículo 3.º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma GLOMAR SA.

**Artículo 4.º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

